

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA No. LP-SA-003-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVE A LA PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y MITIGACIÓN DE LA ESPECIE CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA) COMO ESPECIES EXOTICA INVASORA, EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en el proceso de LICITACION PÚBLICA No. LP-SA-003-2016, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVE A LA PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y MITIGACIÓN DE LA ESPECIE CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA) COMO ESPECIES EXOTICA INVASORA, EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico licitaciones@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA: LICITACIÓN PUBLICA

Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 30 de Marzo de 2016 se designó como director del Área metropolitana de Bucaramanga al Ingeniero Victo Julio Azuero Díaz el cual tomó posesión del cargo según Acta No. 0255 del 12 de abril de 2016.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVE A LA PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y MITIGACIÓN DE LA ESPECIE CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA) COMO ESPECIE EXOTICA INVASORA EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA", para lo cual el AMB celebrara el contrato de prestación de servicios correspondiente.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - DIRÓN - PIEDECUESTA

Ejecutar acciones de manejo, prevención, control y mitigación del caracol gigante Africano *Achatina fulica*, en parques, antejardines, zonas verdes, cañadas y/o quebradas, en los cuatro (4) municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de preservar y mejorar la condición ecológica del ecosistema.

Así mismos se deberá realizar el macaneo de aquellas zonas donde se evidencia la presencia del molusco, esto para optimizar la labor de recolección manual, a su vez se deberá prestar apoyo en jornadas de desactivación de basureros en puntos críticos y jornadas de recolección de inservibles en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, que ayuden a la eliminación de focos de alimentación y/o resguardo para el caracol gigante africano.

Llevando a cabo las siguientes actividades:

- a) Ejecutar las actividades señaladas en el alcance del objeto contractual, en el plazo señalado en el contrato.
- b) Responder por las obligaciones laborales de los empleados que tenga a su cargo para ejecutar las actividades objeto del presente proceso.
- c) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral y cancelar aportes parafiscales a todo el personal que vincule para el desarrollo de las actividades.
- d) Presentar informes mensuales, detallando el avance de la obra objeto del mismo y al término de las labores de un informe definitivo.
- e) Cancelar los impuestos y gravámenes a que haya lugar con la suscripción del contrato.
- f) Mantener vigentes las garantías contractuales.
- g) Prestar los servicios a la comunidad en el menor tiempo posible oportuno y de acuerdo con los protocolos definidos por la Resolución 654 del 7 de Abril del 2011.
- h) Realización de actividad de macaneo y disposición final de maleza los cuales se deben realizar en cada jornada a realizar.
- i) Apoyar las jornadas de desactivación de basureros en puntos críticos y jornadas de recolección de inservibles en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, que ayuden a la eliminación de focos de alimentación y/o resguardo para el caracol gigante africano.
- j) Dotar a los operarios con el vestuario apropiado e institucional para el buen desempeño de sus labores, con excelente presentación y debidamente carnetizados, estos deben ser aprobados por el supervisor.
- k) El personal de mano de obra que se encargue del manejo de la guadaña deberá ser personal calificado para el desarrollo de estas labores y deberá portar la indumentaria exigida por la normativa.
- l) Dotar al personal de mano de obra que se encargue de la recolección del caracol gigante africano *Achatina fulica*, con la protección adecuada para dicha especie como lo establece la Resolución 654 del 2011.
- m) Generar un formato de registro que permita consolidar la información sobre su ubicación (georeferenciación), área intervenida y la dinámica poblacional, esto se deberá entregar cada mes y su respectivo análisis se realizara bimestralmente.
- n) Entregar para cada desembolso, un informe de actividades que incluya el respectivo registro fotográfico, soporte de disposición final del material vegetal, y soportes de incineración de los caracoles en digital y físico.
- o) Realizar la disposición final del material vegetal y realizar la disposición final de los Caracoles hacia los sitios autorizados por el AMB.
- p) Participar en todas las reuniones ya sea que se programen por el Área Metropolitana de Bucaramanga o la supervisión.
- q) Mantener comunicación permanente con el AMB para la buena ejecución del contrato, informando las novedades que surjan en el desarrollo del mismo.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato resultante de esta **CONVOCATORIA PUBLICA** será de **TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES** contados a partir de la fecha acordada en el Acta de Iniciación, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El AMB estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 201.033.037,09) M/CTE**. Incluidos todos los impuestos y contribuciones de Ley, y demás impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

SOPORTE ECONOMICO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No.16-000603 del 22 de julio de 2016, por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 201.033.037,09) M/CTE**

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

En **LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, ubicada en el Segundo Piso de la Avenida Samanes No. 9 – 280, Real de Minas, en la hora y fecha establecida en el cronograma del presente proceso. Por lo tanto, el oferente debe previamente cerciorarse del sitio de entrega de la propuesta, a efectos de que esta se realice dentro del término previsto en el cronograma.

La Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por retrasos en los trámites de ingreso a la Institución.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia, el proponente deberá acercarse a la Secretaría General a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección; vencido éste término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, ésta será destruida.

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

La propuesta se conformará por **DOS (02) SOBRES**, Sobre No. 1. Requisitos Habilitantes y U (1) Sobre No. 2. Oferta Económica, los cuales deberán ser presentados cerrados, en original y copia, indicando en cada uno, si es el original o la copia.

Los documentos que conforman el original y la copia, se presentarán legajados y foliados (se deben foliar todas las hojas del documento, en orden consecutivo ascendente, solo en su anverso, comenzando desde la portada). Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUERSTA

con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Se entiende que al venir debidamente foliado, también se refiere que un folio corresponde a una hoja, independiente que se encuentre en blanco, impresa por una cara o impresa por las dos caras.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente proyecto de Pliego de Condiciones, original y copia en sobres separados y cerrados, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto del proceso de selección y la indicación de cuál contiene el original y cuál la copia.

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formatos anexos establecidos en el proyecto de Pliego de Condiciones, incluyendo el formato de cantidades y precios, que debe incluirse en el Sobre No. 2. El CD-ROM es una herramienta para agilizar el proceso de evaluación, en caso de no presentarlo, podrá ser requerido sin que ello constituya un requisito habilitante.

Las copias del Sobre No. 1, deberán contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los proponentes deberán presentar en el SOBRE No. 2, la propuesta económica en el Formato debidamente diligenciado, con el valor Total de la Propuesta.

Los sobres No. 1 y 2, deberán identificarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVE A LA PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y MITIGACIÓN DE LA ESPECIE CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA) COMO ESPECIES EXOTICA INVASORA, EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No. LP-SA-003-20156
PROPONENTE:
DIRECCIÓN, CIUDAD,
TELÉFONO, FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
CONTENIDO: (ORIGINAL O COPIA)

SOBRE No. 2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVE A LA PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y MITIGACIÓN DE LA ESPECIE CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA) COMO ESPECIES EXOTICA INVASORA, EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No. LP-SA-003-2016
PROPONENTE:
DIRECCIÓN, CIUDAD,
TELÉFONO, FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
CONTENIDO: (ORIGINAL)

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente proyecto de Pliego de Condiciones. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la

propuesta, dentro de la misma.

a. Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir hojas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones

c. La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

d. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso.

e. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

f. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

h. Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

i. La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

j. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN: En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas naturales o Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

Las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - FIEDECUETA

todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	Julio 25 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Inicio del termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Julio 26 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Los Samanes No 9-280 Ciudadela Real de Minas. Bucaramanga Santander. Mail: licitaciones@amb.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 08 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 10 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Agosto 11 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Iniciación del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y presentación de observaciones al pliego de condiciones	Agosto 11 de 2016	
Audiencia de aclaración de pliegos (no obligatoria) y revisión de riesgos (obligatoria)	Agosto 16 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga — Santander. Sala de Juntas Segundo Piso Hora: 10:00am
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones.	Agosto 19 de 2016	
Respuesta a las observaciones al pliego y Plazo máximo para expedición de la adenda en caso que sea necesario	Agosto 22 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Agosto 26 de 2016 a las 11:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga — Santander. Sala de Juntas Segundo Piso



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Término de evaluación de propuestas	Del 29 de agosto de 2016 Hasta el 02 de septiembre de 2016	Comité Evaluador
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe,	Del 05 de septiembre de 2016 Hasta el 09 de septiembre de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Estudio de observaciones al informe de Evaluación.	Septiembre 12 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas	Septiembre 13 de 2016	
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego, se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación	Septiembre 13 de 2016 a las 04:00 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación **DOSCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 201.033.037,09)** M/CTE IVA incluido y demás impuestos es decir inferior a la suma de US \$125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1) se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES; 2) Se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.y ss, del Decreto 1082 de 2015.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

Conforme al Decreto 1082 de 2015, se verifican los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; 1) Los bienes y servicios de origen colombiano y 2) Los proveedores colombianos.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo del Norte (El Salvador; Guatemala,



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDAGUANCA - GIRÓN - FIEDEQUENA

Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la asociación Europea de Libre Comercio- AELC (EFTA), y los Estados Unidos.

Adicionalmente existe la obligación de trato nacional con los Países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: *Claudia Milena Martínez Hernández*- Profesional especializada-SG-AMB